

Asamblea Ejecutiva  
19/10/13

## RESOLUCIÓN DE LAS ENTIDADES DEL GO DE MODELO

### #salvemosel CJE

El Consejo de la Juventud de España viene funcionando ininterrumpidamente desde hace treinta años, canalizando la participación juvenil, cumpliendo con el mandato constitucional de promover la participación libre y eficaz de la juventud y con su función de representar la voz de las y los jóvenes españoles en el ámbito internacional. Sin embargo, tuvimos que enterarnos en una rueda de prensa posterior a un consejo de Ministros de que, a partir de datos erróneos, una comisión del Gobierno proponía eliminar este espacio de participación y su integración en INJUVE.

Sin tener muy claros los intereses se pretende eliminar una institución austera de participación juvenil, como queremos agotar todas las vías posibles, rápidamente pusimos en marcha un grupo de trabajo que elaborara un proyecto de ley en el que se modificara el modelo a través del que organizamos el Consejo.

En este proceso, la propuesta del Gobierno ha ido cambiando hasta actualmente decirse que se va a derogar la Ley de Creación del Consejo de la Juventud de España, para construir una entidad corporativa de base privada. Este cambio de figura jurídica se produce cuando ninguna Entidad del CJE lo ha solicitado; aludiendo a que se pretende solucionar una anomalía jurídica para la participación del Consejo en el foro europeo que sólo permite organizaciones no gubernamentales, siendo la participación del Consejo una rara avis.

CJE es un organismo público, independiente frente a cualquier instrucción administrativa o gubernamental, conformado exclusivamente por jóvenes, que funciona de manera democrática, con la finalidad de asegurar la participación "libre y eficaz" de las y los jóvenes en el desarrollo económico, político y social y así es reconocido por el Foro Europeo de la Juventud donde lleva participando desde la fundación del mismo en el año 1996.

**Por eso, hoy queremos exponer, que no cualquier mecanismo de participación de la juventud diseñado por el los poderes públicos es admisible, dado que dicha "participación" se caracteriza al máximo nivel jurídico como "libre y eficaz. La participación juvenil "libre" debe asegurarse a través de mecanismos que no estén controlados por los poderes públicos, sino que deben ser autónomos o independientes del sistema jerárquico gubernamental, que, en ningún caso, podría imponer instrucciones. El mecanismo de participación de los jóvenes diseñado por los poderes públicos también debe ser "eficaz", esto es, no sólo tiene que ser independiente o autónomo con respecto al aparato administrativo, sino que sus opiniones no pueden consistir en un mero papel mojado, debiendo tenerse en cuenta tanto en el diseño y regulación de las políticas públicas que afecten a los jóvenes como en su gestión y desarrollo efectivo y eso es lo que nos ha facilitado el ser un organismo autónomo estos 30 años.**

Ante ello, el CJE y sus Entidades y Consejos miembro manifiestan que:

- Las entidades miembro del Consejo de la Juventud de España no aceptaremos ningún cambio del CJE que no asuma los principios acordados en la anterior asamblea ejecutiva donde demandábamos: un apoyo y recursos públicos suficientes; un Consejo con capacidad y reconocimiento para la interlocución. Un Consejo abierto a la participación y plural; que sea un espacio autónomo; con una dirección joven e independiente; auto-gestionado por las Organizaciones y Consejos de Juventud y con personalidad jurídica propia para obrar por sí mismo.
- Si el Gobierno finalmente decide realizar algún cambio sobre la figura jurídica del Consejo de la Juventud de España, con 30 años de historia, lo haga a partir de la propuesta hoy aprobada en asamblea ejecutiva y garantizando el debate parlamentario en el Congreso.
- Desde el CJE, rechazamos la propuesta de regular el reconocimiento del Consejo por un Real Decreto que le deja a merced de la voluntad política de los diferentes gobiernos de turno que puede revocar ese reconocimiento.
- Es por ello, que el Consejo de la Juventud de España no renuncia a tener una Ley propia que regule su naturaleza, le proporcione la estabilidad necesaria y garantice su posición de interlocutor reconocido.
- Exigimos que el Gobierno nos garantice la financiación pública y suficiente a través de los Presupuestos Generales del Estado que le brinde independencia y autonomía suficiente; ya que una participación libre para una plataforma de participación que desempeña una función constitucional, como la nuestra, no puede quedar expuesta a la voluntad de financiación del INJUVE.
- Las Entidades y Consejos miembro del Consejo de la Juventud de España nos comprometemos a defender el modelo de Consejo hoy aprobado como expresión de la voluntad de las organizaciones juveniles en el diseño de sus canales de participación.